

Acuerdo No. 220

**Marcela Aguiñaga Vallejo
MINISTRA DEL AMBIENTE**

Considerando:

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 031 de 2 de marzo del 2011, se Declaró la Emergencia, en las Áreas Protegidas del Estado, ubicadas en el territorio continental del Ecuador, excepto el Parque Nacional Galápagos, con el objeto de proceder a una intervención urgente en lo referente a personal, infraestructura administrativa y turística, señalización, senderización, equipamiento básico, delimitación física y automatización de procesos.

Que, durante el período de vigencia del Acuerdo antes referido se ha dado cumplimiento al plan emergente diseñado por la Unidad de Manejo y Control de la Emergencia constituida para el efecto; y,

En ejercicio de las atribuciones concedidas por los artículos 151 y 154 de la Constitución de la República del Ecuador y el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva.

Acuerda:

Art. 1.- Derógase el Acuerdo Ministerial N° 031 de 2 de marzo del 2011.

Art. 2.- La Subsecretaria de Patrimonio Natural a través de la Dirección Nacional de Biodiversidad, en asocio de la Coordinación General Administrativa Financiera, presentará un informe en el que se detalle las contrataciones realizadas, el monto del presupuesto comprometido y ejecutado, así como de los resultados obtenidos. Dicho informe será publicado en el Portal del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art.3.- El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.-

Dado en Quito, a **27 OCT 2011**



**Marcela Aguiñaga Vallejo
MINISTRA DEL AMBIENTE**

